

**11216** *ORDEN de 12 de mayo de 1978 por la que se aprueba la clasificación del Centro no estatal «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, como de segundo grado homologado de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Formación Profesional de segundo grado «Clínica Puerta de Hierro», con domicilio en la calle San Martín de Porres, 4, de Madrid, para su transformación y clasificación;

Teniendo en cuenta que este Centro funciona desde 1973 con las especialidades de Ayudantes Técnicos de Radiología y Análisis Clínicos de segundo grado de la rama sanitaria, en plan provisional, que oportunamente presentó la documentación para su transformación, de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, que reúne los requisitos que fija la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto) y el informe favorable del Coordinador Provincial de Formación Profesional, así como la propuesta formulada por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la transformación y clasificación del Centro no estatal «Clínica Puerta de Hierro» como de segundo grado homologado de Formación Profesional y autorizarle a que continúe impartiendo las enseñanzas de la rama sanitaria, especialidades de Radiología y Análisis Clínicos, con carácter provisional, adscribiéndosele al Centro Nacional de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 12 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**11217** *ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se amplía a seis años el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, dependiente de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Oviedo en solicitud de ampliación a seis años del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de los Centros Universitarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se amplía a seis años el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo, cuyo plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Ampliación a seis años del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, dependiente de la Universidad de Oviedo**

*Primer curso*

Álgebra lineal .....	5
Cálculo infinitesimal .....	6
Física .....	6
Química I .....	4
Dibujo Técnico .....	4

*Segundo curso*

Ampliación de Cálculo .....	4
Ecuaciones Diferenciales .....	4
Química II .....	5
Termodinámica .....	4
Técnicas de representación .....	3
Mecánica .....	5

*Tercer curso*

Estadística teórica y aplicada .....	4
Ampliación de Física .....	5
Elasticidad y resistencia de materiales .....	5
Electrotecnia I .....	5
Metalecnia .....	3
Calor y frío industrial .....	3

**ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD**

*Cuarto curso*

Matemáticas de la especialidad .....	3
Electrotecnia II .....	3
Máquinas eléctricas .....	5
Electrónica general .....	4
Mecánica de fluidos .....	4
Cinemática y dinámica de las máquinas .....	3
Ciencia de los materiales .....	3

*Quinto curso*

Teoría e Instituciones económicas .....	4
Electrónica industrial .....	4
Motores térmicos .....	4

*Asignaturas optativas*

**Grupo A**

Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas .....	5
Máquinas hidráulicas .....	3
Regulación automática .....	5

**Grupo B**

Regulación automática I .....	5
Computadoras I .....	4
Líneas y redes .....	4

*Sexto curso*

Administración de Empresas .....	3
Organización de la producción .....	4
Proyectos .....	3

*Asignaturas optativas*

**Grupo A**

Líneas y redes eléctricas .....	5
Centrales térmicas e hidráulicas .....	5
Tecnología nuclear y Centrales nucleares .....	5

**Grupo B**

Regulación automática II .....	5
Computadoras II .....	5
Electrónica de potencia .....	5

**ESPECIALIDAD MECÁNICA**

*Cuarto curso*

Matemáticas de la especialidad .....	3
Electrónica general .....	5
Mecánica de fluidos .....	4
Cinemática y dinámica de las máquinas .....	5
Ciencia de los materiales .....	3
Teoría de las estructuras .....	5

*Quinto curso*

Teoría e Instituciones económicas .....	4
Motores térmicos .....	4
Tecnología mecánica I .....	4
Máquinas hidráulicas .....	3

*Asignaturas optativas*

**Grupo A**

Cálculo, construcción y ensayo de máquina .....	4
Regulación automática .....	3
Máquinas eléctricas .....	3

**Grupo B**

Tecnología de las estructuras .....	4
Construcción y Arquitectura industrial .....	3
Investigación operativa .....	2
Ingeniería ambiental .....	2

*Sexto curso*

Administración de Empresas .....	3
Organización de la producción .....	3
Proyectos .....	3